

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 396/18

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2018

Habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2018, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público lo siguiente:

1.- Resumen por capítulos del referenciado presupuesto:

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	47.600,00 €
2. Impuestos indirectos	0,00 €
3. Tasas y otros ingresos	21.030,00 €
4. Transferencias corrientes	51.750,00 €
5. Ingresos patrimoniales	16.961,00 €

b) Operaciones de capital

6. Enajenación de Inversiones reales	21.000,00 €
7. Transferencias de capital	21.800,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €

Total Estado de Ingresos.....180.141,00 €

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	45.400,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	84.610,00 €
3. Gastos financieros	81,00 €
4. Transferencias corrientes.....	50,00 €

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	50.000,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
8. Activos financieros	0,00 €

9. Pasivos financieros	0,00 €
Total Estado de Gastos	180.141,00 €

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto el presupuesto:

Personal funcionario: Secretaría-intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

Personal laboral: Operario de servicios, 1 plaza, media jornada, vacante jubilación.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales antes citada, contra el presupuesto aprobado definitivamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

La Carrera, a 6 de febrero de 2018.

El Alcalde, *Bienvenido García González.*